

DOC	00536742
EXP	00202327

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 009-2020-MDT/ALC

El Tambo, 03 de enero de 2020.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 071-2019-MDT/A, de fecha 13 de febrero del 2019, respecto a la DELEGACIÓN DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS PARA FIRMAR LAS DECLARACIONES JURADAS Y ANEXOS ENVIADOS A LA UNIDAD CENTRAL DE FOCALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - MIDIS, Y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es finalidad de los gobiernos locales representar al vecindario, promover la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Asimismo, tienen como función promover la igualdad de oportunidad con criterio de equidad;

Que , mediante Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013, se dispone que la Unidad Central de Focalización (UCF) a cargo de la operación del SISFOH, se encuentra bajo el ámbito de la Dirección General de Gestión de Usuarios del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con carácter permanente, correspondiente a dicha unidad , generar y administrar la información del Padrón General de Hogares (PGH) bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad, así como certificar la clasificación socioeconómica de los potenciales usuarios antes los agentes responsables de la administración de los programas sociales y de subsidios del Estado que se ejecuten bajo criterios de focalización individual;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°257-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 12-2015-MIDIS, que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares, cuyo objetivo es, con relación a la Unidad Local de Empadronamiento, definir los lineamiento, técnicos que deberán seguir respeto del recojo de datos de los hogares de su jurisdicción y el correspondiente envió de esta a la UCF;



Que, asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 39-2016-MIDIS, se modifica la Directiva N°12-2015-MIDIS, donde se establecen disposiciones respeto del archivo y la custodia documentaria; así como de los instrumentos de recojo de datos, por parte de la Unidad Local de Empadronamiento. A su vez se aprueba una declaración jurada, la cual debe ser suscrita por el Alcalde, donde se permita a la



UCF procesar la información recogida por las ULE en atención a responsabilidades descritas en la referida Resolución Ministerial;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 071-2019-MDT/A, de fecha 13 de febrero del 2019, se delega al Ing. Julio Cesar Roncal Madge, Gerente Municipal, las funciones administrativas para firmar las declaraciones juradas y anexos enviados a la Unidad Central de Focalización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social -MIDIS y mediante Resolución de Alcaldía N° 356-2019-MDT/ALC, de fecha 31 de diciembre de 2019, se designa al Abog. Mario Alberto Lazo Benavides, identificado con DNI N° 19827447, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, en merito a la Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDT/CM/SO, la cual aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 071-2019-MDT/A, de fecha 13 de febrero del 2019, delegándose a partir de la fecha, al ABOG. MARIO ALBERTO LAZO BENAVIDES, GERENTE MUNICIPAL, las funciones administrativas para firmar las declaraciones juradas y anexos enviados a la Unidad Central de Focalización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS.

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía Nº 071-2019-MDT/A.

ARTICULO TERCERO: REMITIR, el presente a la Gerencia Municipal y a los demás órganos pertinentes para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





